

BORRADOR

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL SERVICIO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA NACIONAL (ISNAR) PARA APOYAR EL PROCESO DE CREACIÓN DEL INTA.

Nosotros, **ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos de la Unión de Cartago, d Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento No 1169- P del 10 de agosto del 2001, con fecha rige a partir del 16 de agosto, publicado en La Gaceta No 162 del 24 de agosto de ese mismo año y en adelante denominado **EL MINISTERIO Y HUNTINGTON HOBBS**, mayor de edad, casado una vez, carnet de Misión Internacional No. , en su condición de Representante para América Latina del Servicio Internacional para la Investigación Agrícola Nacional, en adelante denominado **EL ISNAR**, convenimos en suscribir la siguiente Carta de Intenciones:

CONSIDERANDO

- 1- Que la Dirección de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante Ley No. 8149 del 23 de octubre del 2001, pasó a constituirse en el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).
- 2- Que para lograr un cambio significativo en el quehacer de la Innovación tecnológica es necesario implementar políticas, lineamientos, procedimientos y una estructura acorde con los nuevos requerimientos
- 3- Que siendo un cambio importante en materia organizacional es necesario desarrollar con los actuales funcionarios de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias y que se integrarán al nuevo Instituto, adecuados procedimientos de capacitación y de inducción al cambio.
- 4- Que **EL ISNAR** ha desarrollado una gran experiencia en la definición de políticas, misión, visión, objetivos de distintas instituciones de investigación, enseñanza en los diferentes países en que tiene presencia.
- 5- Que **EL ISNAR** tiene entre sus funciones el apoyar a los diferentes Gobiernos en todos aquellos aspectos que vayan en beneficio del sector agropecuario.

Por tanto convenimos en lo siguiente:

- 1- EL ISNAR facilitará a EL MINISTERIO un funcionario a tiempo completo durante seis meses para que colabore en el área de Planificación Estratégica, así como en la determinación de la organización institucional y marco operativo del INTA en conjunto con otras instancias que ha designado EL MINISTERIO y asesore a las diferentes Comisiones que para tal fin se han conformado.
- 2- EL MINISTERIO facilitará a dicho funcionario las comodidades físicas y el apoyo logístico adecuado para la realización de sus actividades.
- 3- Dicho funcionario presentará a EL ISNAR y a EL MINISTERIO, al menos dos informes de avance en torno a las tareas asignadas.
- 4- La presente Carta de Intenciones entrará en vigor a la fecha de su firma y se podrá prorrogar por acuerdo de partes, mediante el addendum respectivo.

En fe de lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido del mismo, lo encontramos conforme y firmamos en dos tantos de igual tenor y validez, en la Ciudad de San José, a los días del mes de marzo del dos mil dos.

ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

HUNTINGTON HOBBS
REPRESENTANTE PARA AMÉRICA LATINA DEL SERVICIO INTERNACIONAL
PARA LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA NACIONAL